



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE MARLON MOJICA ALVARADO
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS – IPS ESPECIALIZADA.
RADICACIÓN: 20001 40 03 007 2022 00781-01
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada dieciocho (18) de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **294cce34687b7b8dd1f2b6d684e777fb2b572f9161402ee7b97226f50a32dd97**

Documento generado en 16/01/2023 05:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>